



SELO Q. VARTO, DIEZ MARAVEJOS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

auto

En la villa de Calatayud que es de la Orden del Señor  
 Juan de Valencia y quatro dias del mes de Junio de mill  
 seis cientos y ochenta años, el Señor Don Pedro Buero de  
 la Orden de San Juan de mayor de la villa y juez de las  
 causas de ella por nombramiento del Ilustre Señor Fr.  
 Don Lorenzo Muñoz de figura. Bayle de la villa Emba  
 xador por su real cédula y cédula de su Sr. de Calatayud  
 Jern. Amador de la villa. Villa de  
 dize que por quanto oy dia de la fha, en conformidad de  
 las reales cédulas e provisiones y reales provisiones que en  
 nombre de sus Señores sobre el presente y exercicio  
 de los oficios de dho. Concejo, Enquede la forma de dho.  
 Leyes, elección y por la forma de la leyenda clara y  
 de seis cientos y treinta y cinco en sus dhas. de las que las dhas.  
 sea demandar y mandar se notifique a los Señores de dho.  
 y demás o fuerdes que ovieren voz y voto en dha. elección  
 se junten oy por todo el día, en las salas de su ayuntamiento.  
 para dhas. que se hagan dha. elección y nombramiento  
 de los oficios que en el lugar de Calatayud son dho. oficios de  
 oidor real y fiscal de su Señoría San Juan que tendrá de  
 seis cientos y ochenta y uno nombramiento para los dho.  
 oficios personas de reconocida y sin impedimento alguno  
 que sepan, para el exercicio de los dho. oficios y  
 cumplan de las penas e impedidas por las dhas. Reales cédulas  
 e provisiones que desuso se fha, menuda como se cobra  
 dha. linterior por dho. concejo para que se cumpla  
 se supieren y procuraren y por el presente auto y por  
 el presente

Ante mí  
 J. P. Buero

Ante mí  
 Mathias Alvarro